

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 de 1 4	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>					

No. DE INFORME:

Informe de Seguimiento No. 0015/2023

FECHA DE INFORME:

09 de marzo de 2023

**PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Oficina Asesora Jurídica

**LÍDER DEL PROCESO Y/O
DEPENDENCIA:**

Doctora Martha Eugenia Cortes Baquero – Jefe Oficina
Asesora Jurídica

TEMA DE SEGUIMIENTO:

Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa
del Estado Colombiano – EKOGUI segundo semestre 2022

NORMATIVIDAD:

Ley 87 de 1993: “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones”.

Ley 790 de 2022: “Por la cual se expiden disposiciones para adelantar el programa de renovación de la administración pública y se otorgan unas facultados Extraordinarias al Presidente de la República”.

Decreto 4085 de 2011 “Por el cual se establecen los objetivos y la estructura de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”.

Decreto 2052 de 2014: “Por el cual se reglamenta la implementación del Sistema Único de gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado – (eKOGUI)”.

Decreto 1069 de 2015 “Por el cual se reglamenta implementación del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, y se deroga el decreto 2052 de 2014”.

Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”.

Decreto 2269 de 2019 “Por el cual se modifican parcialmente las funciones y estructura de la Unidad Administrativa Especial Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado”

Circular externa No. 03 del 12 de julio de 2021 “con asunto instructivo del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado EKOGUI Perfil Control Interno”.

Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado: “Por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad”.

Resolución Interna 1579 de 2022: “Por la cual se designa como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, a un servidor público”.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 2 de 14	
		Fecha:	01	10
				

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO:

De acuerdo con los artículos 2.2.21.4.9, literal “g” y 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2017, la Oficina de Control Interno de la Agencia Logística de las Fuerzas militares – ALFM, realiza seguimiento y verificación a la información reportada en el Sistema de Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI.

Así mismo, según información publicada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE, la presentación del certificado de seguimiento, correspondiente al II Semestre de 2022. Debe ser presentado a más tardar el 13 de marzo de 2023.



The screenshot shows the eKOGUI website interface. At the top, there are logos for the Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado and eKOGUI. Below the navigation bar, a central message reads: "Señor usuario, Ya se encuentra disponible la planilla y el instructivo para la presentación de la Certificación de Control interno en su entidad. Puede acceder a estos documentos en el siguiente link: Haga Click en la parte inferior". It also states: "El plazo para remitir la certificación es el 13 de marzo de 2023, a través del siguiente correo electrónico: soporte.ekogui@defensajuridica.gov.co". At the bottom, there are logos for eKOGUI, COMUNIDAD JURÍDICA del conocimiento, and the Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fuente: https://ekogui.defensajuridica.gov.co/Pages/inicio_bop.aspx

El Decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.3.4.1.14 establece como funciones del Jefe de Control Interno:

- ✓ *Enviar semestralmente a la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, certificación sobre el resultado de la verificación, sin perjuicio de las acciones que se estimen pertinentes dentro de los planes de mejoramiento institucionales para asegurar la calidad de la información contenida en el Sistema.*

Respecto a lo anterior, la Agencia Nacional Defensa Jurídica del Estado, desarrolló una plantilla para el diligenciamiento del certificado del Jefe de Control Interno, que tiene como finalidad recolectar los resultados de la verificación del cumplimiento normativo.

Mediante memorando No. 202310020000033823 también del 20-02-2023, se solicitó, a la Dirección Financiera, información relacionada con los profesionales responsables de los perfiles de Jefe Financiero y Enlace de Pagos en eKOGUI y, los soportes por concepto de sentencias judiciales, conciliaciones y/o laudos judiciales, dentro del periodo de revisión, con fecha de entrega al 23 de febrero del corriente.

PROCESO		GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 3 de 14	
		Fecha:	01	10	2020
					

Así mismo, mediante memorando No. 2023100200033833 también del 20-02-2023, se solicitó, a la Oficina Asesora Jurídica, información relacionada con los profesionales y procesos jurídicos gestionados durante el periodo en verificación, con entrega al 24 de febrero del presente año.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO:

Con memorando No. 2023110200038593 del 24-02-2023 y memorando No. 2023101400038733 del 24-02-2023, la Dirección Financiera y la Oficina Asesora Jurídica respectivamente, dieron respuesta a la solicitud de información realizada previamente por la Oficina de Control Interno. Realizada la revisión inicial de la información, se observaron diferencias significativas en los datos reportados por la Oficina Asesora Jurídica, razón por la cual, el 27-02-2023 se realizó mesa de trabajo entre Control Interno y Jurídica, presentando y retroalimentando a los profesionales de esta última, sobre las diferencias encontradas.

Mediante memorando No. 2023100400041443 del 28-02-2023, la Oficina Asesora Jurídica, da alcance al memorando del 24-02-2023, en relación con el reporte de información para el seguimiento de eKOGUI, quedando pendiente reportar los numerales 8 y 9, correspondientes a la cantidad de conciliaciones prejudiciales o extrajudiciales activas y cerradas durante el II semestre de 2022, la cual se entregará el 02-03-2023 a la Oficina de Control Interno.

Una vez revisada y analizada la información remitida por los procesos de la ALFM, antes mencionados y verificando la información registrada y descargada por la Oficina de Control Interno, del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, desde la página <https://eKOGUI.defensajuridica.gov.co/Pages/Roles-de-los-Usuarios.aspx#interno>, se realiza el diligenciamiento de la “Planilla de Control Interno”, correspondiente al seguimiento del II Semestre de 2022, la cual corresponde a un archivo en formato Excel que consta de 6 hojas, así:

Plantilla de certificado de Control Interno eKOGUI
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

Por favor seleccione la información que desea registrar, en cualquier momento puede visualizar los resultados de la información que haya registrado seleccionando la opción de **Ver resultado**.

Usuarios

Abogados

Procesos judiciales

Arbitrales

Pagos

Prejudiciales

Ver resultado

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Así mismo, desde el usuario del Jefe de Control Interno, en eKOGUI, se descargaron los reportes relacionados con:

- Usuarios registrados por perfil.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		Página 4 de 14	
		Fecha:	01	10	2020
					

- Información Básica de Procesos Judiciales Activos.
- Información Básica de Procesos Judiciales Terminados.
- Información Básica de Procesos Arbitrales Activos.
- Información Básica de Procesos Arbitrales Terminados.
- Reporte de Conciliaciones Extrajudiciales
- Relación de Pagos.

1. Hoja “USUARIOS”

El decreto 1069 de 2015, en el artículo 2.2.34.1.6 define que los usuarios del sistema eKOGUI, “son los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones”:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Abogado(s) de la entidad.
- Secretario Técnico de Comité de Conciliación.
- Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces
- Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces.
- Enlace de pagos o quien haga sus veces.

USUARIOS ACTIVOS						
Favor Diligenciar los Campos Resaltados						
Fecha de diligenciamiento de plantilla		1/3/2023				
Favor Diligenciar los campos Resaltados						
ROL	TIENE EL ROL	FECHA CREACIÓN	EN EKOGUI	NOMBRE	FECHA ÚLTIMA CAPACITACIÓN	ACTUALIZADO
JEFE FINANCIERO	Si	11/2/2020		Sandra Patricia Bolaños Rodríguez	24/10/2022	
JEFE JURÍDICO	Si	1/1/2016		Martha Eugenia Cortes Baquero	25/10/2022	
ENLACE DE PAGOS	Si	24/12/2019		Diana Milena Triana Moreno	11/11/2022	
JEFE CONTROL INTERNO	Si	2/7/2021		Alejandro Ulises Murillo Devia	16/3/2022	
SECRETARIO TÉCNICO	Si	23/6/2022		Julian Edulfo Velandia Lopez	25/10/2022	
ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD	Si	13/9/2022		Julian Edulfo Velandia Lopez	25/10/2022	
Observaciones	Se observa 6 usuarios activos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los cuales cuentan con las capacitaciones actualizadas, conforme la versión actual del sistema e-KOGUI.					

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Se evidencia que todos los funcionarios, registrados en el Sistema eKOGUI y que ejercen los roles definidos por el mismo, se encuentran vigentes en la planta de la ALFM y activos en el Sistema. Al igual, todos los roles cuentan con la capacitación actualizada a corte de diciembre de 2022, conforme la versión 02 del eKOGUI.

Así mismo, de acuerdo con el artículo primero, de la Resolución Interna No. 1579 del 01 de agosto de 2022 “Por la cual se designa como Administrador del Sistema Único de Gestión e Información de la actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, a un servidor público”, el Director General de la ALFM

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 5 de 14	
		Fecha:	01	10
				

designó al Abog. Julian Edulfo Velandia López, Profesional de Defensa de la Oficina Asesora Jurídica, como Administrador del eKOGUI.

Con base en lo dispuesto en el numeral 4, del artículo 2.2.3.4.1.9 del decreto 1069 de 2015, “4. Capacitar a los apoderados de la entidad en el uso funcional y manejo adecuado de Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI”, se realizó capacitación al rol de Jefe Jurídico, Dra. María Eugenia Cortés Baquero, el 25 de octubre de 2022.

2. Hoja “ABOGADOS”

Usuarios	Judiciales	Pagos	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio
Favor Diligenciar los Campos Resaltados					
Fecha de diligenciamiento de plantilla		1/3/2023			
Abogados al 31 de diciembre de 2022					
ABOGADOS ACTIVOS AL 31-12-2022		CANTIDAD			
CANTIDAD DE ABOGADOS LITIGANDO SEGUN JURIDICA		7			
ABOGADOS CREADOS EN EKOGUI ACTIVOS		7			
ABOGADOS CON CORREO ACTUALIZADO		7			
ABOGADOS INACTIVOS		CANTIDAD			
RETIRADOS EN LA ENTIDAD SEGUNDO SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDIC		2			
INACTIVADOS EN EKOGUI SEGUNDO SEMESTRE 2022		2			
Observaciones:					
Se observa 7 funcionarios con rol de abogado activo en EKOGUI, con los correos actualizados, información de estudios, experiencia e información laboral registrada; al igual, cuentan con la capacitación en EKOGUI. Se inactivaron 2 abogados en el segundo semestre la Dra. Lucila Salamanca Arbeláez con fecha de inactivación 25 de julio de 2022 y la Dra. Estefany Isabel Mejia Gomez con fecha de inactivación 29 de julio 2022.					
Seleccione una muestra de 7 abogados activos y complete la siguiente tabla					
INFORMACIÓN (1)		CANTIDAD DE ABOGADOS			
Tiene información estudios		7			
Tienen información experiencia		7			
Tienen Información laboral		7			
<small>(1) Se visualiza en el detalle del abogado a la fecha de revisión</small>					
<small>Solamente se revisa que tenga registrada alguna información registrada</small>					
ÚLTIMA CAPACITACIÓN ABOGADOS ACTIVOS		CANTIDAD DE ABOGADOS			
Posteriores al 01-01-2020		7			
Entre 21-03-2019 y 31-12-2019		0			
Capacitaciones anteriores al 21-03-2019		0			
Sin capacitación		0			

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Se observan 7 funcionarios, con rol de abogado (apoderado) activos en eKOGUI; de los cuales 6 pertenecen a la planta de personal de la entidad y uno externo mediante contrato de prestación de servicios, con los correos actualizados, información de estudios, experiencia e información laboral registrada y capacitación en EKOGUI actualizada, los cuales se relacionan a continuación:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Información registrada en eKOGUI	Vinculación	Fecha de Activación
Yessica Tatiana Niño Bayamón	yessica.nino@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2020-02-11
Sandra Marcela Quiroga Pabon	sandra.quiroga@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2018-10-01
Martha Eugenia Cortes Baquero	martha.cortez@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2016-01-01
Julian Edulfo Velandia López	julian.velandia@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2022-06-23
German Darío Moya Carrillo	german.moya@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2022-06-23
Clara Patricia Luengas Sánchez	clara.luengas@agencialogistica.gov.co	Si	Planta	2013-01-01
Camilo Alberto Rodríguez Galeano	camilo7605@gmail.com	Si	Cto por OPS	2021-03-23

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02		Página 6 de 14
		Fecha:	01	10
				

Con relación al Abog. Camilo Alberto Rodríguez Galeano, litigante de la entidad y apoderado activo, para el segundo semestre de la vigencia 2022, contaba con el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión No. 001-007-2022.

De conformidad con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10, que, en el parágrafo, establece:

“PARÁGRAFO. Cuando la representación extrajudicial y judicial sea adelantada por abogados externos a la entidad, se deberán incluir como obligaciones del contrato el cumplimiento de las responsabilidades asignadas para los apoderados en el presente artículo.”

La oficina de Control Interno revisó el cumplimiento de este requisito, a través de la verificación del contrato publicado en la Plataforma SECOP II, evidenciando que la misma, no fue incluida dentro de las obligaciones del contratista establecidas en la Clausula DECIMA – OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONTRATANTES, numeral 10.1 DEL CONTRATISTA (Generales y Específicas)

Así mismo, durante el segundo semestre de 2022 se inactivaron en el eKOGUI, 2 abogados con rol de apoderado, los cuales se describen a continuación:

Nombres y Apellidos	Correo Electrónico	Fecha de Inactivación
Lucila Salamanca Arbeláez	lucila.salamanca@agencialogistica.gov.co	2022-07-25
Estefany Isabel Mejía Gomez	estefany.mejia@agencialogistica.gov.co	2022-07-29

3. Hoja “JUDICIALES”

Usuarios
Abogados
Pagos
Arbitrales
Prejudiciales
Ir a inicio

Procesos Judiciales
Favor Diligenciar los Campos Resaltados

Fecha de diligenciamiento de plantilla	CANTIDAD
PROCESOS ACTIVOS AL 31 DE DIC DE 2022	
CANTIDAD DE PROCESOS ACTIVOS SEGUN JURIDICA	110
PROCESOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	106
PROCESOS SIN ABOGADO ASIGNADO(1)	0
<small>(1) Con fecha de registro anterior al 15-12-2022</small>	
PROCESOS TERMINADOS 2DO SEMESTRE 2022	
PROCESOS TERMINADOS DURANTE 2DO SEMESTRE 2022 SEGUN JURIDICA	1
TERMINADOS EN EKOGUI DURANTE 2DO SEMESTRE 2022 (2)	1
<small>(2) Con fecha de notación en 2022</small>	
ACTUALIZACIÓN	
PROCESOS TERMINADOS EN EKOGUI AL 31 DE DIC 2022	133
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI CON ESTADO TERMINADO(3)	2
<small>(3) En el reporte de activos al 31 de diciembre verifique la columna: Estado General del proceso</small>	
Seleccione 1 procesos terminados en el segundo semestre de 2022 y llene la siguiente tabla:	
CONDENAS	
PROCESOS ANALIZADOS	1
PROCESOS TERMINADOS CON EJECUTORIA	1
PROCESOS DESFAVORABLES	0
PROCESOS QUE GENERAN ERIGACION ECONOMICA	0
PROCESOS CON VALOR CONDENA MAYOR A CERO	0

MAYORES A 33.000 SMMLV(4) ACTIVOS	CANTIDAD
Cantidad de procesos de más de 33.000 SMMLV SEGUN JURIDICA	1
Procesos de más de 33.000 SMMLV registrados en eKOGUI	1
Procesos de más de 33.000 SMMLV con la pieza demandal(5)	1
<small>(4) Equivalente a un valor indocado de \$33.000 millones a 31 de diciembre de 2022</small>	
<small>(5) Puede ser remitido a la ANQUE o cargado en el sistema</small>	
CALIFICACIÓN DE RIESGO	
PROCESOS ACTIVOS EN EKOGUI EN CALIDAD DEMANDADO AL 31-12-22	68
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN 2DO SEMESTRE 2022	3
PROCESOS EN EKOGUI CON CALIFICACIÓN ANTERIOR A 30-06-2022	14
PROCESOS EN EKOGUI SIN CALIFICACIÓN	0

PROVISIÓN CONTABLE (6)	# PROCESOS	CON PROVISIÓN
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO ALTA	11	10
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO MEDIA	30	1
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO BAJA	43	1
PROBABILIDAD DE PERDER EL CASO REMOTA	4	0
<small>(6) Solo se consideran los procesos activos en e-Kogui - calidad demandado al 31 de DICIEMBRE de 2022 que tengan calificación de riesgo</small>		

OBSERVACIONES
La diferencia entre la cantidad de procesos reportados por Jurídica vs. E-KOGUI, corresponde a 4 procesos registrados en febrero de 2023. Se evidencia 71 procesos con calificación actualizada en 2023, 14 procesos con calificación anterior a 6 meses. Se observa un proceso con calificación ALTA, sin provisión contable, toda vez que éste corresponde al proceso No. 76109333300220130030500, del cual no se debaten pretensiones económicas.

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	P á g i n a 7 de 1 4	
		Fecha:	01	10
				

Análisis Oficina de Control Interno:

De acuerdo con la información descargada del Sistema eKOGUI (02/03/2023) y la información reportada por la Oficina Asesora jurídica, se observa una diferencia de 4 procesos más, reportados por la oficina Jurídica, los cuales corresponden a procesos registrados durante la vigencia 2023 así:

Código único del proceso	Número Ekogui	Fecha de registro del Proceso
52001233300020220019100	2393865	2023/02/06
76001333301320220020300	2394197	2023/02/06
25000233600020210061100	2398167	2023/02/20
11001333603620220024200	2398812	2023/02/21

Fuente: ReporteDiario-20230302080701 – eKOGUI (02/03/2023)

Se observa que la ALFM, se encuentra en calidad de demandada, en 88 procesos activos al 31/12/2022. De los cuales 3 tienen calificación realizada durante el II semestre de 2022, 14 cuentan con calificación anterior al 30-06-2022 (más de 6 meses) y 71 procesos, fueron calificados durante lo transcurrido de la vigencia 2023.

Esto difiere de lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 “Funciones del apoderado”, en cuyo numeral 4 describe:

“4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.” (subrayado fuera de texto)

En relación, con la provisión contable en los procesos con calidad de demandado, de acuerdo con la “probabilidad de perder el caso”, registrada en eKOGUI, se evidencia que: 11 procesos están registrados con probabilidad ALTA, de los cuales, 10 cuentan con provisión registrada; el proceso restante, con No. 76109333300220130030500, no registra provisión toda vez que no se debaten pretensiones económicas, de acuerdo con lo manifestado por la Oficina Asesora Jurídica.

Se registran 30 procesos con probabilidad Media y 43 procesos con probabilidad Baja, de los cuales se observa, en cada caso, un proceso con provisión contable. Para el caso de los 4 procesos con probabilidad Remota, no se registra provisión contable.

Sin embargo, según lo definido en la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, por la cual se adopta una metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de la provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y trámites arbitrales en contra de la entidad, en el artículo 7°. “Registro del valor de las pretensiones”, define “... el apoderado deberá realizar el registro... en el **Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa** como se indica a continuación”:

a) Si la probabilidad de pérdida se califica como ALTA (Más del 50%), el apoderado registra el valor de las pretensiones...

b) Si la probabilidad de pérdida se califica como MEDIA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...

c) Si la probabilidad de pérdida se califica como BAJA... el apoderado registrará el valor “0” en el Sistema Único de Información...

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	P á g i n a 8 de 14
		Fecha:	01
			

d) Si la probabilidad de pérdida se califica como REMOTA... el apoderado registrará el valor "0" en el Sistema Único de Información...

Por lo anterior, se consultó a la Oficina Asesora Jurídica la razón de la provisión contable para los procesos No. 13001333300220190007500 y No. 52001233300020200097400, calificados en eKOGUI con probabilidad de perder el caso MEDIA y BAJA respectivamente, quienes argumentan que dicha calificación, es el resultado automático, arrojado por el Sistema, después que el apoderado realiza la actualización de la calificación del riesgo.

Sin embargo, revisando el proceso No. 13001333300220190007500 se observa un porcentaje de pérdida del proceso, en el formato de Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 v.2), del 50%, pero la última calificación del riesgo, en el Sistema eKOGUI, fue el **18/01/2022** y, teniendo en cuenta que ésta se debe realizar con frecuencia máxima de 6 meses, se recomienda actualizar la calificación del riesgo del proceso, analizando la probabilidad de pérdida del proceso teniendo en cuenta lo establecido en resolución antes mencionada.

Por otra parte, en el formato de Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 v.2), para el proceso No.152001233300020200097400 se observa porcentaje de pérdida del proceso del 22%, no obstante que la última calificación del riesgo en el Sistema eKOGUI, se realizó el 23/02/2023, se recomienda revisar la calificación del riesgo del proceso, analizando la probabilidad de pérdida del proceso teniendo en cuenta lo establecido en resolución antes mencionada.

Finalmente, comparando los procesos judiciales activos al 31/12/2022, registrados en el Sistema eKOGUI, con respecto de la información reportada en el formulario F9 "Relación de procesos judiciales V 3.0" (SIRECI) de la Contraloría General de la Nación, reportado a 31/12/2022 y, la información registrada en el formato GJ-FO-03 V.2 "Cuadro de Procesos", a la misma fecha de corte (31/12/2022), se observa que no todos los procesos, los registrados en eKOGUI, se encuentran registrados en SIRECI y en el formato Cuadro de Procesos.

De los 106 procesos activos en eKOGUI, se tomó muestra aleatoria, no estadística del 50%, equivalente a 53 procesos. Comparativo presentado a continuación:

MUESTRA EKOGUI (código único de proceso)	FORMATO 9 SIRECI	GJ-FO-03
05001233300020170142700	SI	SI
05001333302720180015600	SI	SI
08001333300620180034600	SI	SI
11001333502320200002600	SI	SI
11001333603320180007500	SI	SI
11001333603420190020700	SI	SI
11001333603520180013400	SI	NO
11001334305820180003300	SI	SI
11001334305920190019100	NO	NO
11001334306320190029900	SI	SI
11001334306320220037700	NO	NO
13001233100020070019200	SI	SI
13001233300020160049900	SI	SI
13001310300320100023100	SI	SI

PROCESO

GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN



TITULO

SEGUIMIENTO Y CONTROL

Código: **GSE-FO-04**

Versión No. **02**

Página
9 de 14

Fecha:

01

10

2020



MUESTRA EKOGUI (código único de proceso)	FORMATO 9 SIRECI	GJ-FO-03
13001333300220190007500	SI	SI
13001333301520180019200	NO	SI
18001233300020190014700	SI	SI
18001233300320160015100	SI	NO
18001234000420170017800	SI	SI
18001333300120170076200	SI	SI
18001333300120180009200	SI	SI
18001333300120180023500	NO	SI
18001333300320190092900	SI	SI
25000233600020140081400	SI	SI
25000233600020190048000	SI	SI
25000233600020190079900	SI	SI
25000233600020190015900	SI	SI
25000233600020190083900	SI	SI
25000233600020200020400	SI	SI
25269333300220170022800	SI	SI
44001334000320160091900	SI	SI
50001333300620170020600	SI	SI
50001333300720170028400	SI	SI
52001333300920200000200	NO	NO
54001233300020180036300	NO	SI
54001333100220180069000	NO	NO
68001233300020150151400	SI	SI
68001333301420190016700	SI	SI
68679333300120170012600	NO	SI
70001333300520190005000	SI	SI
73001333301120190036500	SI	SI
76001233300020180110900	SI	SI
76001233300020180110100	SI	SI
76001333301720180024100	SI	SI
76001334002120170009500	NO	NO
81001310500120180113000	NO	NO
81001310500120180024900	SI	SI
81001333300220190026300	SI	SI
85001333300220170054600	NO	SI
85001333300220180036900	NO	NO
85001333300220180034600	SI	SI
86001310500120220009300	NO	NO
86001310500120220009400	NO	NO

Fuente: ReporteDiario-20230302080701 – eKOGUI (02/03/2023), Reporte F9 "Relación de procesos judiciales (SIRECI) (31/13/2022) y Cuadro de Procesos (31/12/2022)

PROCESO				
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN				
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04		
		Versión No. 02	Página 10 de 14	
		Fecha:	01	10
				

De los 53 procesos de la muestra, se observó:

TOTAL DE LA MUESTRA	En eKOGUI, en SIRECI y en Cuadro de Procesos	En eKOGUI, pero NO en SIRECI	En eKOGUI, pero NO en Cuadro de Procesos	Solo en eKOGUI
53	37	14	11	9
Porcentaje	70%	26%	21%	17%

Por lo anterior, se reitera la recomendación realizada en el informe de seguimiento del I Semestre de 2022 al Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI en relación con la verificación y ajuste de la información registrada y reportada en el eKOGUI, SIRECI y Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 V.02).

4. Hoja “PREJUDICIALES”

Usuarios	Judiciales	Pagos	Arbitrales	Abogados	Ir a inicio
----------	------------	-------	------------	----------	-------------

Conciliaciones Prejudiciales

Favor Diligenciar los Campos Resaltados

PREJUDICIALES ACTIVAS AL 31-12-2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS SEGÚN JURIDICA	1
TOTAL PREJUDICIALES ACTIVOS EN EKOGUI	1
REGISTRO POSTERIOR AL 30/06/2022	1
REGISTRO ENTRE 1 DE ENERO Y 30 DE JUNIO DE 2022	0
REGISTRO EN SEGUNDO SEMESTRE DE 2021 Y ANTERIORES	0

Seleccione una muestra de 0 prejudiciales activos registrados antes de 1 de julio de 2022 y complete la siguiente tabla

ACTUALIZACIÓN	CANTIDAD PREJUDICIALES
Procesos que efectivamente se encuentran activos	0
Procesos que se encuentran terminados	0

PREJUDICIALES TERMINADAS 2DO SEMESTRE 2022	CANTIDAD
TOTAL PREJUDICIALES TERMINADOS 2DO SEM. 2022 SEGÚN JURIDICA	14
TERMINADOS EN EKOGUI ÚLTIMA ACTUACIÓN 2DO SEM. 2022	14

OBSERVACIONES

Sin novedad

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Posterior a la mesa de trabajo realizada el 27/02/2023, entre la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora Jurídica, se recibió de esta última, el reporte de Conciliaciones Extrajudiciales con corte al 31/12/2022, observando 14 Conciliaciones Extrajudiciales Terminadas durante el II Semestre de 2022. Igualmente, se observó 1 Conciliación extrajudicial Activa el mismo periodo.

A su vez, de acuerdo con el reporte descargado por la Oficina de Control Interno, del Sistema eKOGUI, se observa coincidencia con la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES <small>La unión de nuestras Fuerzas</small></p>	TITULO		Código: GSE-FO-04		
	SEGUIMIENTO Y CONTROL		Versión No. 02	Página 11 de 14	
	Fecha:	01	10	2020	
 <p><small>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestro Futuro</small></p>					

5. ARBITRAMENTOS

Usuarios	Judiciales	Pagos	Abogados	Prejudiciales	Ir a inicio												
ARBITRAMENTOS																	
Favor Diligenciar los Campos Resaltados																	
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ARBITRAMENTOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA	0	ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">ARBITRAMENTOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> <tr> <td>ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI</td> <td style="text-align: center;">0</td> </tr> </tbody> </table>			ARBITRAMENTOS	CANTIDAD	TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA	0	ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD																
ARBITRAMENTOS ACTIVOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA	0																
ARBITRAMENTOS ACTIVOS REGISTRADOS EN EKOGUI	0																
ARBITRAMENTOS	CANTIDAD																
TOTAL ARBITRAMENTOS TERMINADOS AL 31-12-2022 SEGÚN JURIDICA	0																
ARBITRAMENTOS TERMINADOS EN EKOGUI	0																
Observaciones																	
Sin novedad																	

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Posterior a la mesa de trabajo realizada el 27/02/2023, entre la Oficina de Control Interno y la Oficina Asesora Jurídica, se recibió de esta última, el reporte de Conciliaciones Extrajudiciales a corte 31/12/2022, observando que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, durante el periodo evaluado, no presenta Procesos de Arbitramento Activos o Terminados. Información coincidente con el reporte presentado por la Oficina Asesora Jurídica.

6. PAGOS

Usuarios	Judiciales	Abogados	Arbitrales	Prejudiciales	Ir a inicio								
Pagos													
Favor Diligenciar los Campos Resaltados													
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">PROCESOS ACTIVOS</th> <th style="text-align: center;">CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> <tr> <td>Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2022-II?</td> <td style="text-align: center;">Si</td> </tr> </tbody> </table>			PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD	Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si	Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2022-II?	Si	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">Observaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Se observa que la ALFM realizó, mediante el módulo de pagos de SIIF Nación, 3 pagos por sentencias judiciales durante el II Semestre de 2022, sin embargo, en e-KOGUI únicamente se evidencia uno.</td> </tr> </tbody> </table>			Observaciones	Se observa que la ALFM realizó, mediante el módulo de pagos de SIIF Nación, 3 pagos por sentencias judiciales durante el II Semestre de 2022, sin embargo, en e-KOGUI únicamente se evidencia uno.
PROCESOS ACTIVOS	CANTIDAD												
Gestiona pagos en SIIF de MinHacienda	Si												
Su entidad utilizo el modulo de pagos en 2022-II?	Si												
Observaciones													
Se observa que la ALFM realizó, mediante el módulo de pagos de SIIF Nación, 3 pagos por sentencias judiciales durante el II Semestre de 2022, sin embargo, en e-KOGUI únicamente se evidencia uno.													

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

Análisis Oficina de Control Interno:

Para el II Semestre de 2022, se registra utilización del módulo de pagos del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, para el pago de sentencias judiciales por parte de la Dirección Financiera de la ALFM.

Así mismo, cruzando el reporte de Pagos, descargado del Sistema eKOGUI, el reporte de pagos del módulo “Judiciales” de SIIF Nación, para el II semestre de 2022 y el memorando No. 2023110200038593 del 24/02/2023, remitido por la Dirección Financiera, se observa que en eKOGUI se encuentra registrado el pago del proceso No. 11001334306320160017900 a favor de la

PROCESO			
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN			
	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04	
		Versión No. 02	P á g i n a 1 2 de 1 4
		Fecha: 01	10
			

COOPERATIVA DE SERVICIOS Y COMERCIALIZACION – PROINMAT, pago realizado el 08/07/2022 por valor de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTAY CINCO MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS (\$333.455.604) COP, coincidente entre las tres fuentes de información.

Sin embargo, la Dirección Financiera reporta en su memorando, el reconocimiento de dos obligaciones, una del 15/11/2022 por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.370.430) COP y otra del 16/12/2022 por valor de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS (\$1.225.000) COP, las que se evidencian registradas en SIIF Nación, pero no en el Sistema eKOGUI, incumpliendo lo establecido en el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.12. “Funciones del Jefe Financiero o quien haga sus veces frente al Sistema Único de Gestión e información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI”, que establece en el numeral 1:

“1. Gestionar, de acuerdo con sus competencias y dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, el proceso de pagos de sentencias, conciliaciones y laudos arbitrales, bajo los principios de celeridad, eficacia y eficiencia.”

7. CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO DE CONTROL INTERNO

Plantilla de certificado de Control Interno		Ir a inicio	
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado			
Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitar a la ANDJE *			
NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA	AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES		
NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA	ALEJANDRO U. MURILLO DEVIA		
INFORMACIÓN USUARIOS		PREJUDICIALES	
Completitud de roles	100%	Procesos prejudiciales	1
Usuarios activos	13	Porcentaje de registro	100%
Uso del sistema	No Aplica	Actualización prejudiciales	
Nivel de capacitación	100%		
JUDICIALES		ARBITRAMENTOS	
Procesos activos	106	Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	96%	Porcentaje de registro	
Actualización más de 33.000 SMLLV	100%		
Procesos por abogado	15.14285714	PAGOS	
Provisión aparentemente inconsistente	97%	Uso del Módulo Pagos	Si
		Realiza Pagos por SIIF	Si
Observaciones			
De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera de la ALFM y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Se evidencia que un 96% de registro de procesos, diferencia relacionada con los 4 procesos registrados en 2023. El 97% de provisión inconsistente se relaciona con un proceso sin provisión con Probabilidad ALTA, y dos procesos con provisión uno con Probabilidad MEDIA y otro BAJA.			
*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación			

Fuente: plantilla de certificado de control interno de la agencia nacional defensa jurídica del estado.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES — La unión de nuestras Fuerzas —</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 3 d e 1 4	
		Fecha:	01	10	2020
				 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por Nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestro Honor</p>	

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS:

- Se recomienda, a la Oficina Asesora Jurídica, verificar y actualizar, en caso de ser necesario, la calificación del riesgo de los procesos jurídicos activos, analizando la probabilidad de pérdida del proceso teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 353 de 2016 de la ANDJE, el artículo 7°. “Registro del valor de las pretensiones”.
- Se recomienda, a la Oficina Asesora Jurídica, verificar y actualizar dentro de la periodicidad establecida, la calificación del riesgo de los procesos jurídicos activos, de conformidad con el Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10 “Funciones del apoderado”, numeral 4.
- Se reitera, a la Oficina Asesora Jurídica, la recomendación realizada en el informe de seguimiento No. 041 del 14/09/2022, correspondiente al seguimiento del eKOGUI del periodo I-2022, en relación con la verificación y ajuste de la información registrada en eKOGUI, SIRECI y en el Cuadro de Procesos (GJ-FO-03 v2), toda vez que no es consistente la información.

HALLAZGO

No.	Descripción	Requisito Incumplido	Proceso
1	<p style="text-align: center;">Obligaciones del Contratista</p> <p>No se observó, en las obligaciones del contratista, relacionadas en el Cto No. 001-007-2022, al igual que en el Cto No. 001-014-2023, la inclusión de las obligaciones relacionadas con el registro y actualización de los procesos judiciales en el Sistema eKOGUI</p>	Decreto 1069 de 2015, artículo 2.2.3.4.1.10	Grupo de Gestión Precontractual Oficina Principal
2	<p style="text-align: center;">Registro Pago de Sentencias</p> <p>En el reporte de pagos descargado del Sistema eKOGUI, con el registro de pagos realizados por la ALFM en el pago de sentencias judiciales, no se evidencian registrados los pagos realizados con Orden de Pago SIIF No. 361919422 y No. 414157622 de acuerdo con lo reportado por la Dirección Financiera mediante memorando No. 2023110200038593 del 24-02-2023.</p>	Decreto 1069 de 2015 artículo 2.2.3.4.1.12.	Dirección Financiera Oficina Principal

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI V.2.
- Instructivo del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado eKOGUI, Perfil Jefe de Control Interno, versión 13.

PROCESO					
GESTIÓN DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN					
 <p>AGENCIA LOGISTICA FUERZAS MILITARES La unión de nuestras Fuerzas</p>	TITULO SEGUIMIENTO Y CONTROL	Código: GSE-FO-04			
		Versión No. 02		P á g i n a 1 4 de 1 4	
		Fecha:	01	10	2020
 <p>Grupo Social y Empresarial de la Defensa Por nuestra Patria, Nuestra Vida y Nuestra Libertad</p>					

- Manual de Abogado. EKOGUI, septiembre 2022.
- Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación. Usuario de consulta, Oficina de Control Interno.
- Cuadro de Procesos. Formato GJ-FO-03 V.2.
- Formulario F9 “Relación de procesos judiciales V 3.0” (SIRECI) de la Contraloría General de la Nación.
- Informe de Seguimiento No. 041 del 14/09/2022. Verificación Sistema Único de Gestión e información Litigiosa del Estado Colombiano – eKOGUI primer semestre 2022.

Elaboró:

ORIGINAL FIRMADO

Adm. Emp. Sonia Patricia Origua Huerto
P.D. Oficina Control Interno

ORIGINAL FIRMADO

Ing. Ind. Jean Edicson Monsalve Salcedo
P.D. Oficina Control Interno

Revisó y Aprobó:

ORIGINAL FIRMADO

Cont. Pub. Alejandro Murillo Devia
Cargo: Jefe Control Interno

Plantilla de certificado de Control Interno
Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado

[Ir a inicio](#)

Favor Diligenciar los Campos Resaltados y Revisar la Información Incompleta Antes de Remitir a la ANDJE *

NOMBRE ENTIDAD QUE REPORTA
 NOMBRE JEFE CONTROL INTERNO QUE REPORTA

AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
ALEJANDRO U. MURILLO DEVIA

INFORMACIÓN USUARIOS

Compleitud de roles	100%
Usuarios activos	13
Uso del sistema	No Aplica
Nivel de capacitación	100%

JUDICIALES

Procesos activos	106
Porcentaje de registro	96%
Actualización más de 33.000 SMMLV	100%
Procesos por abogado	15,14285714
Provisión aparentemente inconsistente	97%

PREJUDICIALES

Procesos prejudiciales	1
Porcentaje de registro	100%
Actualización prejudiciales	

ARBITRAMENTOS

Procesos arbitrales	0
Porcentaje de registro	

PAGOS

Uso del Módulo Pagos	Si
Realiza Pagos por SIIF	Si

<p>Observaciones</p> <p>De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica y la Dirección Financiera de la ALFM y el seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno. Se evidencia que un 96% de registro de procesos, diferencia relacionada con los 4 procesos registrados en 2023. El 97% de provisión inconsistente se relaciona con un proceso sin provisión con Probabilidad ALTA, y dos procesos con provisión uno con Probabilidad MEDIA y otro BAJA.</p>

*Nota Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar o cualificar o comparar a las entidades, no hay valores buenos ni malos. No es una hoja de validación